

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 110 Lunes 20 de abril de 2020 Sec. IV. Pág. 16942

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12840 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Oviedo,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 33/2020 y nig 24089 42 1 2019 0010489, siendo el concursado la entidad High Speed Telecommunication S. XXI, Sociedad Limintada, el Sr. Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes, ha dictado Auto en fecha 9 de marzo de 2020, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de High Speed Telecommunication S. XXI, Sociedad Limintada, con cif B-74366022, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 10 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200016373-1